



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

'Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres'
'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO.0109-2021/MPGSC

Omate, 15 de febrero de 2021

VISTOS: El Informe N° 007-2021-PPM-MPGSC de Procuraduría Municipal Informe Legal N° 021-2021-GAL/MPGSC-MCC, de Gerencia de Asesoría Legal y DEMUNA. Memorandum N° 010-2021/MPGSCO, del Despacho de Alcaldía. Informe N° 009-2021/MPGSC/GM/VATM, emitido por la Gerencia Municipal, y.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, a través de Informe N° 007-2021-PPM-MPGSC, Procuraduría Municipal, solicita se proceda a notificar notarialmente al señor Raul Ale Flores, en su calidad de representante de MINAXA, a fin de poner en conocimiento que la entidad en calidad de propietaria del bien excavadora hidráulica CAT 336DL, efectivizara su recojo. Que, en esa línea, la Gerencia de Asesoría Legal y DEMUNA, con Informe N° 021-2021-MPGSC-GAL-MCC, concluye que se comunique al administrado Raul Ale Flores, con la fecha y hora para el inventario, retiro y/o recojo de la excavadora hidráulica CAT 336 DL, de propiedad de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro y sugiere encargar la diligencia a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Legal y DEMUNA y Procuraduría Municipal.

Que, con Informe N° 099-2021/MPGSC/GM/VATM, Gerencia Municipal, solicita se designe con acto resolutivo al comité para el inventario y retiro de la excavadora CAT 336 DL, conformado por Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Legal y DEMUNA y Procuraduría Municipal. Que, en ese contexto, resulta necesario designar al comité para el inventario y retiro de la excavadora hidráulica CAT 336 DL, teniendo en cuenta las funciones que corresponden a cada gerencia.

Por lo que, estando a las facultades y atribuciones otorgadas por el inciso 6° del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR EL COMITÉ DE INVENTARIO Y RECOJO DE LA EXCAVADORA HIDRAULICA 336DL, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	Gerencia	CARGO
Abg. Rosa Lizbeth Miranda Condon	Gerencia de Administración	Responsable
Abg. Victor Andrés Taya Machaca	Gerencia Municipal	Miembro
Abg. Mariano Cueva Castro	Gerencia de Asesoría Legal y DEMUNA	Miembro
Abg. Adolfo Arturo Gamero Zambrano	Procurador Público Municipal	Miembro

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

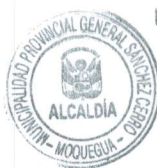
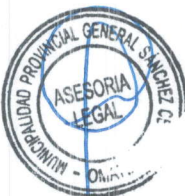
'Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres'
'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente a los miembros del comité

ARTÍCULO TERCERO. - El comité remitirá un informe detallado al despacho de Alcaldía, sobre el cumplimiento de la labor encomendada

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Legal y DEMUNA, Procuraduría Pública Municipal, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

Arq. Luis Alberto Concha Quispitupac
ALCALDE